

VISTO:

La Solicitud Nº 57435/D, emitida y autorizada por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y el visto bueno de la Secretaría de Hacienda;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación para la adquisición de doscientas ochenta y cinco (285) Remeras impresas full color con indicativo de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a los efectos de ser entregadas al personal que se encuentra trabajando en el marco de la emergencia sanitaria, encuadrando la misma en el artículo 2º de la Ordenanza Nº 14.018 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020;

Que mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º inciso 2º punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

Que se adjunta nota s/nº de fecha 7 de abril de 2020, emitida por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la autorización del Secretario de Hacienda, solicitando la contratación de los bienes antes mencionados, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19;

Que se adjunta presupuesto de la firma S&E S.R.L.;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 2381, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación a lo establecido en los artículos Nº 72 punto e) y Nº 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

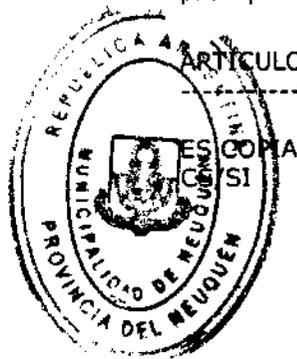
Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación directa de las firmas S&E S.R.L. CUIT Nº30-70993178-0, -----para la provisión de doscientas ochenta y cinco (285) Remeras impresas full color con indicativo de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, por el importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 148.200.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 72 punto e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la autorización del Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-




M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

FDO. SILVESTRINI